



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 SET 2016

Res. H N° 1318/16

Expte. N° 4.666/16

VISTO:

La Nota N° 2174/16 mediante la cual la Prof. Virginia RODRIGUEZ, Docente Adscripta a la Cátedra "**Instituciones y Grupos**", solicita ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en las "**Jornadas Homenaje a Enrique Pichon Riviere. 50 años de Psicología Social en Argentina. Desarrollos y Debates**", que tendrán lugar en la ciudad de Tucumán, los días 23 y 24 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. H.N° 0683/16 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la docente adscripta, otorgándole la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) a la Prof. Adscripta María Virginia RODRIGUEZ, DNI N° 30.918.278, destinada a solventar gastos de traslado, hospedaje y/o inscripción por su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Ariel Alfredo DURÁN responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/JE


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa